



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°02 - 2015
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a 29 días del mes de Enero, del año dos mil quince, siendo las dieciséis horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal (S) don CHRISTIAN GORE ESCALANTE.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Asesoría Jurídica, don René Borgna Verdugo;

Secpla, doña Diana Barrientos Llantén;

Dideco, doña Rocío Brizuela Chegade;

DIMAO, don Juan Carlos Garay Solorza;

CORPOM, doña Sandra Fuentes Melo.

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

I.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto

II.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal (S)** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Informe de Comisión Evaluadora “Ampliación y Reacondicionamiento Centro Amador Donoso”;
- b) Informe de Comisión Evaluadora “Reposición de Veredas de 5 Proyectos en la Comuna de Puente Alto”;
- c) Memorando N°07 de “Comisión Evaluadora Proyecto Habilitación Sala de Actividades Pre Básica Escuela Casas Viejas”;
- d) Propuesta de Modificación Presupuestaria.

III.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

a) Usufructo terreno

Se explica por el **Alcalde** que en una sesión anterior ante un requerimiento de la **JUNJI** para construir Jardines Infantiles respondió que en esa oportunidad el Municipio carecía de terrenos idóneos para ese objetivo, pero que tan pronto adquiriera un inmueble con la superficie adecuada lo entregaría en usufructo a la brevedad.

Con gran satisfacción puede señalar que **Inmobiliaria Aconcagua S.A.**, efectuó una cesión gratuita del inmueble consistente en el Lote de Equipamiento municipal correspondiente al Loteo Lomas de Eyzaguirre II – Lote H2 – Lote 62, ubicado en Avenida Costanera Norte Río Maipo N°03492 de una superficie aproximada de 628, 39 metros cuadrados, cuyos deslindes particulares son los siguientes: Norte: En 28,27 m con Pasaje loma del Sol Poniente; Sur: En 13, 37 m con Avenida Costanera Norte Río Maipo; Oriente: En 28, 43 m con Cesión Gratuita área verdes 2, Poniente: En 30, 49 m (en ochavo) con calle Loma del Sol.

La referida cesión se inscribió a nombre de la Municipalidad en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto bajo el N°8502, fojas 5025 vta., de fecha 14 de Octubre del 2014.

Lo anterior es complementado por don **René Borgna** quien señala que sobre este particular la Dirección de Asesoría explicó que la forma en la que se podía destinar este inmueble a la JUNJI, sin perder el dominio del mismo era a través de un usufructo.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 20 - 2015: Otorgar en usufructo a la JUNJI, para la construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil, bajo su administración, por el término de cuarenta años el inmueble de propiedad municipal consistente en el Lote de Equipamiento municipal correspondiente al Loteo Lomas de Eyzaguirre II – Lote H2 – Lote 62, ubicado en Avenida Costanera Norte Río

Maipo N°03492 de una superficie aproximada de 628, 39 metros cuadrados, cuyos deslindes particulares son los siguientes: Norte: En 28,27 m con Pasaje loma del Sol Poniente; Sur: En 13, 37 m con Avenida Costanera Norte Río Maipo; Oriente: En 28, 43 m con Cesión Gratuita área verdes 2, Poniente: En 30, 49 m (en ochavo) con calle Loma del Sol. Adquirió dicho inmueble por cesión gratuita de Inmobiliaria Monte Aconcagua S.A., El título se encuentra inscrito a su nombre bajo el N°8502, Fojas 5025, Vta., del 14 de Octubre de 2014, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.

b) Término Anticipado de Contrato con la Empresa Geomack Limitada

Se explica por el **Alcalde** que después de un acucioso estudio de los antecedentes por parte del Municipio y la **Empresa Geomack Limitada** se ha convenido poner término anticipado de mutuo acuerdo de las partes al contrato celebrado entre ellas denominado “ **Construcción de 2 Sedes Comunitarias Prefabricadas**” en virtud de la Aplicación del Art. N°17 punto 9 de las Bases Administrativas que regulan el referido contrato.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 21 - 2015: Aprobar el Termino Anticipado por mutuo acuerdo de las partes del Contrato con la Empresa CONSTRUCTORA, TRANSPORTE Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS GEOMACK LIMITADA(Rut: 76.094.409-2), por el proyecto “Construccion de 2 Sedes Comunitarias Prefabricadas”, en virtud de la aplicación de art. N° 17 “TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO”, punto 9 de las bases Administrativas que regulan el Contrato.

c) Calendarización sesiones mes de Febrero 2015

Se explica por el **Alcalde** que con ocasión del período de vacaciones tal como ha ocurrido durante el mes de Enero se dificulta bastante la realización de las sesiones ordinarias en las fechas previstas para el resto del año, por lo que se hace necesario establecer un calendario especial, que se ajuste a las posibilidades de cada uno de los señores concejales.

Se formulan diversas opiniones por parte de los señores concejales en torno al tema expuesto por la autoridad edilicia..

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 22- 2015: Reprogramar el Siguiete Calendario de las Sesiones Ordinarias que se indican, de la Siguiete forma:

Sesion Ordinaria N° 04, Martes 03 de febrero a las 16:00 horas, en el Salón de Alcaldía;

Sesion Ordinaria N° 05, Martes 03 de febrero a las 18:00 horas, en el Salón de Alcaldía;

Sesion Ordinaria N° 06, Viernes 27 de febrero a las 10:00 horas, en el Salón de Alcaldía.

D) Transacción Extrajudicial

Se explica por el **Alcalde** que con ocasión de la **Auditoría Operativa** realizada por **Contraloría General de la República** se determinó pago de IVA no correspondiente por parte del **Municipio** por la suma de **\$19.876.671.-**, por trabajos realizados por la **Empresa Constructora Pehuenche**.

A raíz de lo anterior, se efectuaron las conversaciones pertinentes determinándose que en este caso no hubo mala fe ni dolo, sino que ello se debió a un infortunado error de imputación de algunas partidas, por lo que la aludida empresa se allanó a pagar dichas sumas con la ejecución de obras valorizadas al precio del contrato que originó tales pagos.

Se explica por los funcionarios presentes que la suscripción de dicha transacción es la solución más adecuada ya que se obtiene una respuesta inmediata.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 23 - 2015: Aprobar la Celebración de una Transacción Extrajudicial con la Empresa Constructora Pehuenche con el fin de precaver un eventual litigio referente al pago de la suma de \$19.876.671.- al Municipio que tiene como causa el pago que este hizo a la constructora el año 2013 por concepto de I.V.A., aceptándose el pago de dicha suma en la ejecución de obras valorizada al precio del contrato que origino los pagos.

IV.- TABLA

a) **Informe de Comisión Evaluadora “Ampliación y Reacondicionamiento Centro Amador Donoso”.-**

Hace uso de la palabra el Sr. **Alcalde** quien señala que a objeto de contar con un lugar que contribuya a mejorar la calidad de vida de los puentealtinos, mediante la accesibilidad para el desarrollo mental, físico y que además, sea una zona de esparcimiento, de calidad, seguro, integrador, que acoja la diversidad de funciones y usuarios, justificó la procedencia de la licitación para contratar la ejecución de las obras de Ampliación y Reacondicionamiento del **Centro de Alto Rendimiento del Complejo Amador Donoso**, conforme al siguiente detalle:

Que a través del **Decreto Exento N° 1768** de fecha 27 de Noviembre del 2014, se ordenó el llamado a licitación pública **“Ampliación y Reacondicionamiento Centro Amador Donoso”**, identificado en el portal mercado público, ID: 2423-79-LP14, proceso que fue publicado con fecha 01 de Diciembre del 2014;

La **Etapas de Preguntas y Respuestas** se realizó de acuerdo al cronograma, recibándose sólo tres preguntas por parte de los potenciales interesados, las que fueron respondidas con fecha 12 de Diciembre del 2014;

Con fecha 22 de Diciembre del 2014 se realizó la **Apertura de las Ofertas**, ocasión en que se constata el ingreso de cuatro ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Oferente	Monto Neto	Plazo
CONSTRUCTORA ALDO NUNEZ VILLALON E.I.R.L. (Rut: 76.099.129-5)	\$ 162.041.577.-	120
CONSTRUCTORA MOLINA & MONDACA SPA (Rut: 76.118.122-K)	\$ 155.918.569.-	105
SOCIEDAD CONSTRUCTORA G & T S.P.A. (Rut: 76.201.774-1)	\$ 167.881.382.-	145
CONSTRUCTORA JESMAR SPA (Rut: 76.376.395-1)	\$ 168.007.615.-	150

Durante el **Proceso de Evaluación** fue necesario solicitar a los proponentes **CONSTRUCTORA ALDO NUNEZ VILLALON E.I.R.L.** y **CONSTRUCTORA MOLINA & MONDACA SPA** que presentaran Antecedentes Complementarios con el fin de salvar errores u omisiones contenidas en los Anexos Administrativos presentados. Asimismo, se determinó que el proponente **CONSTRUCTORA JESMAR SPA** presentó una Iniciación de Actividades en el mes de Mayo de 2014, por lo que no resulta exigible el balance al 31 de Diciembre del 2013 ni la Declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al Año Tributario 2014.

Del análisis de los **Antecedentes Técnicos** presentados por el Oferente **CONSTRUCTORA MOLINA & MONDACA SPA** se determinó que el profesional a cargo de la obra No Cumplía con la Exigencia de 5 años de experiencia que establecieron las Bases, por lo que dicha Comisión determinó que debía rechazarse su oferta.

Aplicada la **Pauta de Evaluación** a los tres oferentes cuyas ofertas y antecedentes que cumplían las exigencias establecidas en las bases, se determinaron los siguientes resultados:

CONCEPTO	Ponderación	PUNTAJES		
		CONSTRUCTO RA ALDO NUNEZ VILLALON E.I.R.L. (Rut: 76.099.129-5)	SOCIEDAD CONSTRUCTO RA G & T S.P.A. (Rut: 76.201.774-1)	CONSTRUCTO RA JESMAR SPA (Rut: 76.376.395-1)
OFERTA ECONÓMICA	45%	100,00	96,52	96,45
OFERTA TÉCNICA	30%	88,00	88,00	20,00
CAPACIDAD ECONÓMICA	10%	100,00	100,00	100,00
PLAZO	14%	100,00	82,76	80,00
ENTREGA ANTECEDENTES	1%	0,00	100,00	100,00
TOTAL PONDERADO		95,40	92,42	71,60

Dicha comisión, en consideración a los antecedentes presentados, sugiere adjudicar la licitación al oferente: **CONSTRUCTORA ALDO NUNEZ VILLALON E.I.R.L. (Rut: 76.099.129-5)**, por el monto de **\$ 162.041.577.- más IVA y un plazo de ejecución de 120 días corridos.**

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia y funcionarios presentes

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 24 - 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “AMPLIACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO CENTRO AMADOR DONOSO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-79-LP14, al oferente CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALÓN E.I.R.L., (RUT: 76.099.129-5), por el monto de \$ 162.041.577.- MÁS IVA y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

b) **Informe de Comisión Evaluadora “Reposición de Veredas de 5 Proyectos en la Comuna de Puente Alto”.-**

Hace uso de la palabra el Sr. **Alcalde** quien señala que a través de la **Resoluciones Exentas N° 11.866/2014 y 10.575/2014** de la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, se informa la aprobación de financiamiento a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea Emergencia, de los proyectos que se individualizan a continuación:

a la suma de \$46.661.661 IVA incluido, y el plazo de ejecución a los 70 días. Salvo su mejor parecer.

Existe disponibilidad presupuestaria de acuerdo a los traspasos de dineros adjudicados en el Plan Aumento de Cobertura Pre Escolar 2ºllamado, del Ministerio de Educación en la cuenta Presupuestaria Municipal N° 31.02.004.001.004 “Obras Civiles de Educación, Salud y Atención de Menores” (\$49.990.000).

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia y funcionarios presentes

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 26- 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “PROYECTO HABILITACIÓN SALA DE ACTIVIDADES PRE BASICA ESCUELA CASAS VIEJAS”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-74-LP14, al oferente JORGE MORENO FERNÁNDEZ, (RUN:), por un valor de \$ 39.211.480.- más IVA, por un plazo de setenta (70) días corridos.

d) Propuesta de Modificación Presupuestaria.

Hace uso de la palabra don **Christian Gore** quien señala que el referido proyecto fue elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas y se refiere al ajuste de Cuentas que quedan operativas en estas fechas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia y funcionarios presentes

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 27 - 2015: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

	Propuesta de Modificación		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		AUMENTO	
115.15.01.001.001.001	SALDO INICIAL CAJA	7,787,612,306	
115.08.03.003.001.001	APORTE EXTRAORDINARIO FONDO COMUN	501,524,000	
	SUBTOTAL	8,289,136,306	
PRESUPUESTO DE GASTOS			
215.22.08.004.001.001	CONVENIO ALUMBRADO PUBLICO	270,410,810	
215.29.02.001.001.001	EDIFICIOS	19,858,724	

215.31.02.002.001.002	C. EN EQUIPAMIENTO VIAL	12,440,495	
215.31.02.002.001.003	C. EN INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	20,104,741	
215.31.02.003.001.003	T. INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	113,850,000	
215.31.02.003.001.999	T. OTROS PROYECTOS	753,940,415	
215.31.02.004.001.001	OCC IFRAESTRUCTURA VIAL	1,451,246,818	
215.31.02.004.001.002	OCC EQUIPAMIENTO VIAL	300,000,000	
215.31.02.004.001.003	OCC IFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	2,982,217,592	
215.31.02.004.001.004	OCC EDUCACION SALUD Y ATENCION MENORES	277,728,438	
215.31.02.004.001.005	OCC PROYECTOS GENERACION DE EMPLEOS	72,307,006	
215.31.02.005.001.002	E. VIAL	523,798,924	
215.31.02.005.001.003	E. IFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	1,491,232,343	
	SUBTOTAL	8,289,136,306	
	TOTAL	8,289,136,306	

V.- Varios

Intervención del Concejal Sr. Juan Marticorena Franco

Se refiere a los siguientes temas:

a) Iluminación Gabriela Oriente

Manifiesta el concejal que si bien las nuevas luminarias instaladas en diversos puntos han mejorado ostensiblemente la iluminación del sector y por ende, su seguridad no se aprecia esta política en el sector de Avenida Gabriela Oriente.

Se responde que existe una calendarización porque la comuna es muy extensa y los recursos disponibles, si bien son importantes no alcanzan para abarcar a todos los sectores, por lo que se hizo una priorización fundada en antecedentes técnicos y de policía.

b) Administración del Club House del Parque San Francisco

Se hace presente por el concejal que existen muchas expectativas por la administración que se dará al referido recinto, por lo que urge una decisión al respecto.

El **Alcalde** responde que la decisión de administración ya fue tomada y será puesta en conocimiento de la comunidad en forma oportuna.

Intervención de concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

El concejal da cuenta que del alcantarillado localizado en Sargento Menadier con Argentina correspondiente a la población Maipo salen fuertes olores que tienen molesta a la vecidad, por lo que solicitan una pronta solución al respecto.

El **Alcalde** responde que por medio del **Administrador Municipal** solicitará un informe a la empresa **Aguas Andinas S.A.-**

Intervención del Concejal Sr. Fernando Madrid

Señala el concejal que siendo uno de los concejales que ha respaldado desde su origen el proyecto del **Pueblito Las Vizcachas** solicita se establezca una adecuada Zona de Estacionamientos General y otra especial para autoridades, tal como ocurren en recintos similares de otras comunas.

Asimismo, solicita que es el momento de adquirir más terreno que permita proyectarlo a futuro como un recinto de primer nivel, ya que más adelante los precios serán inalcanzables.

El **Alcalde** responde que en una próxima oportunidad dará a conocer en su integridad dicho proyecto el cual contempla las Zonas de Estacionamientos solicitadas por el concejal. Referente a la adquisición de una mayor superficie indica que esa idea se la han planteado numerosas personas por lo que se estudiará su factibilidad.

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos se pone término a esta sesión en nombre de Dios, la Patria y la comunidad de Puente Alto.

GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE

CHRISTIAN GORE ESCALANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)